

## Hallazgos, presuntas inconsistencias y hechos relevantes deja auditoría exprés a la contraloría de Barranquilla



Ocho hallazgos administrativos, entre ellos tres fiscales y uno disciplinario e inconsistencias y hechos relevantes en los procesos de contratación y administrativos sancionatorios fiscales, encontró la Auditoría General de la República –AGR– en la reciente auditoría exprés practicada a la Contraloría Distrital de Barranquilla.

Así lo registra el informe final del ejercicio auditor realizado a ese organismo de control territorial, el cual se originó a raíz hechos denunciados por los medios de comunicación, relacionados con actuaciones de Jesús María Acevedo como titular del cargo de contralor distrital de la capital atlanticense, y que alcanzaron relevancia pública a nivel nacional, específicamente lo concerniente a la presunta recomendación que éste realizara al Gerente de la empresa de servicios públicos Triple A S.A. E.S.P., Guillermo Peña, para contratar una firma de abogados que lo representara en los procesos que la Contraloría Distrital sigue en su contra.

### **Gestión contractual antieconómica**

El informe presentado por el equipo auditor de la AGR, arroja tres presuntos hallazgos fiscales por detrimento al erario por monto de \$37.474.200, dos de ellos por la celebración de contratos cuya revisión evidencia una presunta gestión contractual antieconómica, y el último, por presunto incumplimiento del objeto contratado, al no cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas.

También se configuró un hallazgo con connotación disciplinaria, por ausencia de justificación en el valor del contrato y por la suscripción del mismo sin que el contratista tuviera la experiencia para su celebración. Frente al mismo contrato, la AGR determinó incidencia fiscal, al encontrar que no se cumplió, por parte del contratista, con todas las obligaciones contraídas con la contraloría.

Igualmente, se evidenciaron otras fallas administrativas en los procesos, entre las cuales se determinaron hallazgos por: deficiencias en los estudios previos, vulneración de los principios de eficacia y legalidad (incumplimiento de obligaciones y falta de soportes para pago), y vulneración al principio de planeación.

## Hechos relevantes

Consecuentemente con la evaluación a la gestión contractual 2020 de la Contraloría Distrital, se evidenciaron hechos relevantes en la revisión de contratos suscritos, terminados o vigentes, celebrados por Mayda Alejandra Plata Álvarez como persona natural; la firma American Lawyers Corporation S.A.S., y la Corporación Educativa para el Desarrollo Humano Integral de Colombia –Cedhic–. Estos contratos fueron suscritos con entidades públicas del nivel territorial.

El hecho toma trascendencia en la investigación, debido a que la señora Mayda Alejandra Plata Álvarez – es, además, la representante legal de las dos empresas mencionadas en el párrafo precedente, una de ellas (American Lawyers Corporation S.A.S.) la presuntamente recomendada a la Triple A. S.A. E.S.P. por parte de Jesús Acevedo, quien fungía como contralor distrital de Barranquilla para la época de los hechos–, la cual suscribió varios contratos no sólo con la Contraloría de Barranquilla, sino también con las entidades auditadas por este organismo de control fiscal.

---

## Documentos relacionados

[Informe de auditoría exprés a la Contraloría Distrital de Barranquilla](#)

---